ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.0.169
(MAYO 21 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"

La Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener reconocimiento deportivo proferido por el Ente Deportivo Municipal con el fin de fomentar, proteger, apoyar y patrocinar el deporte y la recreación.

Que igualmente los decretos números 380 de 1985, 515 de 1986 y 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de Septiembre del 2016, establece como propósito principal que: "La Secretaría del Deporte y Recreación, fomentará el espíritu deportivo y recreativo, mediante una oferta amplia de programas y escenarios, que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales que habitan en el área urbana y rural del Municipio de Santiago de Cali".

Que el artículo 180 del mismo Decreto Extraordinario, establece la estructura administrativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación en la cual se crea la Subsecretaría de Fomento al Deporte.

Que el numeral 7) del artículo 182 del citado Decreto Extraordinario define como función de la Subsecretaría de Fomento el "Otorgar, negar, renovar, suspender y revocar el reconocimiento deportivo a los Clubes Deportivos".

Que el Presidente del Club Deportivo HAROLD LOZANO en la disciplina de FUTBOL del Distrito de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales vigentes.

Que el Ministerio del Deporte mediante acto administrativo Resolución No. 001286 del 31 de diciembre de 2024, "Por la cual se deroga la Resolución No. 231 de 2011 y se reglamentan los requisitos para la constitución y funcionamiento de los clubes deportivos y promotores", establece en el artículo 19 que, Cuando se trate de la renovación del reconocimiento deportivo, el Club interesado deberá presentar los documentos de conformidad con el acto administrativo en mención.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento del Club Deportivo HAROLD LOZANO en la disciplina de FUTBOL del Distrito de Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACIÓN

Resolución No. 4162.010.21.0.169
(MAYO 21 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente de conformidad con el Artículo 72 de la Ley 962/2005.

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina relacionados a continuación, ejercerán sus funciones hasta el 14 de Febrero de 2028 de acuerdo con el acta de Asamblea Universal No.001 del 25 de Marzo del 2025.

Presidente:	Johnn Harold Lozano Prado
Vicepresidente:	William Alfredo Valencia Sandoval
Tesorero:	Jorge Eduardo Sarria Álvarez
Secretario:	Martha Consuelo Rodríguez Silva
Vocal:	Wilmer Marín Ríos
Órgano de Control:	
Fiscal Principal:	William Stic Chará Campo
Fiscal Suplente:	ILiana Navarrete Moscoso
Comisión Disciplinaria:	1. Gladys Alejandra Grueso Cuero
	2. Natalia Campiño Valencia
	3. María Fernanda Pardo Ruiz

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del Club Deportivo HAROLD LOZANO en la disciplina de FUTBOL, tal y como lo establece el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

N O T I F Í Q U E S E Y C U M P L A S E

Dada en Santiago de Cali, a los veintiuno (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Suarez Niño – Auxiliar Administrativo
Revisó: Andrés Felipe Camelo Ortiz – Subsecretario de Fomento

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.0.169
(MAYO 21 DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO"

NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 11:36 del 26 de Mayo del año 2025, se presentó Johan Harold Lozano Prado. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94393311 y con número celular de contacto 3174775250 para ser notificado de la Resolución No. 4162.010.21.0.169 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO".

NOTIFICADO

C. C. No. 94393311

NOTIFICADOR

Erica Tatiana Ruiz.
C. C. No. 67037609.